



## CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESOLUCIÓN No.056

( 21 de Febrero de 2006 )

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 400 de 2000

### EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 354 de la Constitución Política, la ley 298 del 23 de julio 1996, el decreto 143 de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la coordinación que debe existir entre las autoridades administrativas, la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios adelantaron estudios conjuntos con miras a uniformar el registro de las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, que a su vez son entes vigilados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que mediante el convenio vigente entre la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y una vez realizado el análisis conjunto de las operaciones de las empresas de servicios públicos, se identificó la necesidad de modificar el Catálogo General de Cuentas, incorporando los conceptos requeridos para su registro.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Crear en la estructura del Catálogo General de Cuentas, las siguientes cuentas y subcuentas:

Código	Denominación
140151	Contratos para la gestión de servicios públicos
140729	Administración y Operación de mercados
140807	Subsidio Servicio de Energía
140808	Subsidio Servicio de Acueducto
140809	Subsidio Servicio de Alcantarillado
140810	Subsidio Servicio de Aseo
140811	Subsidio Servicio de Gas Combustible
140812	Subsidio Servicio de Telecomunicaciones
147067	Contratos para la gestión de servicios públicos
147515	Servicio de Energía
147516	Servicio de Acueducto
147517	Servicio de Alcantarillado
147518	Servicio de Aseo
147519	Servicio de Gas Combustible

147520	Servicio de Telecomunicaciones
148019	Servicio de Energía
148020	Servicio de Acueducto
148021	Servicio de Alcantarillado
148022	Servicio de Aseo
148023	Servicio de Gas Combustible
148024	Servicio de Telecomunicaciones
151822	Aguas tratadas
191511	Plantas, ductos y túneles
191512	Redes, líneas y cables
242549	Remuneración por el uso de bienes
290510	Venta de servicio de telefonía móvil
290511	Venta de servicio de telecomunicaciones larga distancia
290512	Venta de servicio de directorio telefónico
290513	Venta de servicio de Aseo
290514	Venta de servicio de Acueducto y Alcantarillado
290515	Venta de servicio de Gas Combustible
290516	Venta de servicio de Televisión
290517	Convenios alumbrado público
291017	Venta de servicio de energía
291018	Venta de servicio de acueducto
291019	Venta de servicio de alcantarillado
291020	Venta de servicio de aseo
291021	Venta de servicio de gas combustible
291022	Venta de servicio de telecomunicaciones
291023	Recursos recibidos para fomentar telefonía social
291512	Contratos para la gestión de servicios públicos
411053	Contratos para la gestión de servicios públicos
431517	Generación
431518	Transmisión
431519	Distribución
431520	Comercialización
432108	Abastecimiento
432109	Distribución
432110	Comercialización
432205	Recolección y Transporte
432206	Tratamiento de Aguas Residuales
432207	Comercialización
432307	Recolección Domiciliaria
432308	Transporte
432309	Barrido y Limpieza
432310	Transferencia
432311	Aprovechamiento
432312	Tratamiento
432313	Disposición Final
432314	Corte de Césped y Poda de Árboles
432315	Limpieza y Lavado de Áreas Públicas
432316	Otros Especiales
432317	Comercialización
432525	Transporte Gas Natural
432526	Distribución Gas Natural
432527	Comercialización Gas Natural
432528	Transporte Gas Licuado de Petróleo-GLP
432529	Distribución Gas Licuado de Petróleo-GLP
432530	Comercialización Mayorista Gas Licuado de Petróleo-GLP
433545	Local
433546	Local Extendida
433547	Móvil Rural

433548	Larga Distancia
433549	Valor Agregado
433550	Interconexión
433552	Comercialización
439027	Administración y operación de mercados
439028	Contratos para la gestión de servicios públicos
530414	Servicio de Energía
530415	Servicio de Acueducto
530416	Servicio de Alcantarillado
530417	Servicio de Aseo
530418	Servicio de Gas Combustible
530419	Servicio de Telecomunicaciones
581041	Impuestos Asumidos
589923	Servicios Públicos
6360	SERVICIOS PÚBLICOS
636001	Servicios públicos
812807	Promesas de compraventa
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS
834701	Maquinaria y equipo
834702	Plantas, ductos y túneles
834703	Redes, líneas y cables
834790	Otros bienes entregados de terceros
912807	Promesas de compraventa
939013	Convenios

**ARTÍCULO 2º.** Incorporar en el Catálogo General de Cuentas, la descripción de las siguientes cuentas:

CLASE	GRUPO	CUENTA
6	63	<b>6360</b>
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los costos incurridos por el ente público en la prestación de cada uno de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, gas combustible y telecomunicaciones; en desarrollo de sus funciones.

La contrapartida corresponde a cada una de las subcuentas de traslado de costos del grupo 75-SERVICIOS PÚBLICOS.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

- 1- El costo de los servicios públicos vendidos

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor de la cancelación del saldo al cierre del período contable

CLASE	GRUPO	CUENTA
8	83	<b>8347</b>

CUENTAS DE ORDEN  
DEUDORAS

DEUDORAS DE  
CONTROL

**BIENES ENTREGADOS A  
TERCEROS**

**DESCRIPCIÓN**

Valor de los bienes entregados a terceros, bajo diversas formas contractuales, que no implican el traslado del dominio de la propiedad, cuyo uso y administración están amparados con dichos contratos, sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control sobre las adiciones y mejoras, así como la pérdida de capacidad operacional y las actualizaciones de valor.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 891518 – Bienes entregados de terceros.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

- 1- El valor de los bienes entregados.
- 2- El valor de las adiciones y mejoras
- 3- El exceso del avalúo técnico con respecto al valor registrado

**SE ACREDITA CON:**

- 1- La devolución de los bienes.
- 2- La pérdida de capacidad operacional de los bienes
- 3- El defecto del avalúo técnico de los bienes frente al valor registrado.

**ARTÍCULO 3.** Modificar la descripción y dinámica de la siguientes cuenta:

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	24	<b>2430</b>
PASIVO	CUENTAS POR PAGAR	<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>

**DESCRIPCIÓN**

Valor de los recursos recibidos por el ente público, en virtud de un mandato legal, con el propósito de entregarlos a la comunidad para colaborar con la solución de las necesidades básicas insatisfechas. Igualmente, incluye el valor de los subsidios otorgados directamente por el ente público.

Los entes prestadores de servicios públicos, registrarán el valor facturado correspondiente al factor aplicado a los usuarios de los estratos 5 y 6, así como a los usuarios comerciales e industriales, destinados a subsidiar los servicios públicos domiciliarios de quienes tienen derecho. De conformidad con los procedimientos para cada sector, una vez realizada la aplicación de los subsidios, el saldo corresponderá al monto que debe girarse al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso que corresponda.

La contrapartida corresponde a las subcuentas respectivas de la cuenta 1408 - Servicios Públicos Domiciliarios y 5550 - Subsidios asignados. Cuando los subsidios sean registrados por los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso la contrapartida corresponde a la cuenta 1117 - Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos para servicios públicos domiciliarios.

## DINÁMICA

### SE DEBITA CON:

- 1- Los traslados a los entes públicos o a personas beneficiarias de los subsidios.
- 2- La aplicación de los subsidios en la compensación de saldos, de acuerdo con las normas vigentes para las Empresas de Servicios Públicos.
- 3- El traslado de los excedentes al Fondo de Solidaridad respectivo.

### SE ACREDITA CON:

- 1- Los aportes recibidos para beneficiarios de subsidios por los diferentes conceptos.
- 2- La causación de los subsidios para ser aplicados de conformidad con las normas vigentes.
- 3- Los recursos recibidos por el Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, cuando como resultado del proceso de compensación entre estratos y servicios, se genere un superávit.

**ARTÍCULO 4º.** Eliminar del Catálogo General de Cuentas las siguientes cuentas y subcuentas:

147024	Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso
147510	Servicios públicos
148013	Servicios públicos
431502	Instalaciones
431503	Alumbrado público
431505	Reconexiones
431509	Venta a largo plazo o bilaterales
431510	Venta en bolsa y/o corto plazo
431511	Uso de líneas y redes
431512	Por servicio de conexión
431513	Administración de centros de control y despacho
431514	Cargo fijo
431515	Consumo
431516	Consumo sin medición
431590	Otros servicios de energía
432101	Cargo fijo
432102	Consumo
432103	Consumo sin medición
432104	Conexión
432105	Reconexiones
432106	Venta en bloque
432107	Venta de agua cruda
432190	Otros servicios de acueducto
432201	Cargo fijo
432202	Consumo
432203	Conexión
432204	Por tratamiento de aguas residuales
432290	Otros servicios de alcantarillado
432301	Tarifa residencial
432302	Tarifa pequeños productores
432303	Tarifa grandes productores
432304	Venta de productos residuales
432305	Por disposición final
432306	Manejo comercial y financiero del servicio
432390	Otros servicios de aseo
432502	Instalación
432503	Conexión
432508	Uso de redes del sistema de gas natural

432509	Uso de poliductos y propanoductos (de gas propano)
432510	Por vehículos, tanques gas propano
432511	Fluvial gas propano
432512	Ventas al por mayor por propanoducto
432513	Ventas al por mayor vehículo tanque
432514	Venta en cilindros
432515	Venta en tanques estacionarios
432516	Venta a través de redes locales
432517	Reconexión y reinstalación
432518	Cargo fijo
432519	Consumo
432520	Cargo por distribución
432521	Cargo por conexión
432522	Revisiones internas
432523	Venta en bloque
432524	Cargo variable
432590	Otros servicios de gas combustible
433501	Télex y telégrafos
433508	Licencias
433511	Cargo fijo
433512	Cargo variable nacional
433513	Cargo variable internacional
433514	Aportes de conexión
433515	Reconexión
433516	Reinstalación
433517	Acceso y uso de redes
433518	Acceso a INTERNET
433519	Alquiler de equipos
433520	Teléfonos públicos - red local
433521	Teléfonos públicos- red local extendida
433522	Teléfonos públicos- red local rural
433523	Teléfonos públicos- red larga distancia nacional
433524	Teléfonos públicos- red larga distancia internacional
433525	Teléfonos públicos- redes combinadas
433526	Circuitos dedicados
433527	Pares aislados o domiciliarios
433528	Correo electrónico
433529	Operación conjunta
433530	Participación en directorios
433531	Participación de conectantes internacionales
433533	Retransmisiones
433534	Servicio interzonal roaming
433535	Servicio portador
433536	Facsimil
433537	Teletexto
433539	Video conferencia
433540	Video texto
433541	Transferencia de datos
433542	Servicios suplementarios
433543	Centros de llamadas
433544	Comercialización de televisión
530406	Servicios públicos
589905	Servicios de energía
589906	Servicio de acueducto
589907	Servicio de alcantarillado
589908	Servicio de aseo
589909	Servicio de gas combustible
589911	Servicio de telecomunicaciones

6315	SERVICIO DE ENERGÍA
631501	Generación de energía eléctrica
631502	Transformación de la potencia de energía
631503	Transporte
631504	Conexión al cliente
631505	Manejo de recursos naturales y del ambiente
631506	Administrador del SIC
631507	Venta de energía
631508	Mercadeo
631509	Atención a clientes
631510	Facturación y recaudo o cobranza
6320	SERVICIO DE ACUEDUCTO
632001	Captación
632002	Tratamiento
632003	Distribución
632004	Comercialización
632005	Producción marginal de energía
6325	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
632501	Recolección de aguas residuales
632502	Tratamiento de aguas residuales
632503	Tratamiento de lodos
632504	Comercialización
632505	Producción marginal de energía
6330	SERVICIO DE ASEO
633001	Recolección manual o mecánica
633002	Barrido y limpieza manual o mecánico
633003	Transporte
633004	Transferencia
633005	Tratamiento
633006	Aprovechamiento
633007	Compactación de residuos
633008	Control de gases y lixiviados
633009	Cobertura de residuos
633010	Mercadeo y servicio al cliente
633011	Facturación y recaudo
6335	SERVICIOS DE GAS COMBUSTIBLE
633501	Transporte de gas
633502	Ajuste, medición y entrega a clientes
633503	Tratamiento
633504	Almacenamiento
633505	Envasado
633506	Mantenimiento
633507	Mercadeo
633508	Atención al cliente y usuarios
633509	Facturación y recaudo
633510	Tendido de redes y montaje de subestaciones
633511	Acometidas y conexión de medidores
6340	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
634001	Infraestructura
634002	Conexión del cliente
634003	Operación
634004	Mantenimiento
634005	Mercadeo y servicio al cliente
634006	Facturación y recaudo
634007	Operación y mantenimiento

**ARTÍCULO 5º.** Modificar la denominación de las siguientes subcuentas:

<b>Código</b>	<b>Denominación Actual</b>	<b>Denominación modificada</b>
812805	Contratos especiales para la gestión de los servicios públicos	Contratos para servicios públicos
912805	Contratos especiales para la gestión de los servicios públicos	Contratos para servicios públicos

**ARTÍCULO 6º.** El presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se ordena su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

**JAIRO ALBERTO CANO PABÓN**  
Contador General de la Nación